



visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.395, de Presupuesto para el Sector Público año 2.022;
- La Resolución N° 10, de fecha 23 de marzo de 2022, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Instructivo Funcionamiento Fondos de Cultura, Deporte, Seguridad Ciudadana, Social incluyendo personas con dependencia severa, Prevención y Rehabilitación de Drogas y Apoyo a Adultos Mayores y Medio Ambiente;
- La Resolución (e) N° 291, de fecha 11 de abril de 2022, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba las Bases Fondo de Cultura " Cristian Cuturrufo"- Línea Tradicional Privado 2022 Gobierno Regional;
- La Resolución (e) N° 292, de fecha 11 de abril de 2022, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba las Bases Fondo Deporte-Línea Tradicional Privado 2022 Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 293, de fecha 11 de abril de 2022, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba las Bases Fondo de Medio Ambiente - Línea Tradicional Privado 2022 Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 294, de fecha 11 de abril de 2022, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba las Bases del Fondo de Seguridad Ciudadana, Línea Tradicional Privado 2022 Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 295, de fecha 11 de abril de 2022, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba las Bases Fondo Social-Línea Tradicional Privado 2022 Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 404, de fecha 10 de mayo de 2022, del Gobierno Regional de Coquimbo, que modificó las Bases de los Fondos Concursables 2022;
- Las Resoluciones N° 7 y N° 16 de 2019, de la Contraloría General de la República;

teniendo presente:

- La personería de doña KRIST NARANJO PEÑALOZA, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2.021.
- Que, existe una gran cantidad de postulaciones de las diversas organizaciones, las cuales han tenido inconvenientes con la emisión de los certificados de vigencia definitivos por parte del Registro Civil;
- Que, en razón de lo anterior, este Gobierno Regional, modificó las bases, permitiendo que las organizaciones pudieran postular con otros documentos de carácter provisorio. Todo lo cual incrementó considerablemente el número de organizaciones que postularon al proceso;
- El Memorándum N° 549, de fecha 12 de mayo de 2.022, de la Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano, por medio del cual solicita la modificación de las Bases Fondo Concursables del 2022, Gobierno Regional de Coquimbo.

RESUELVO:

1. **REEMPLÁCESE**, el numeral 4.1 denominado Etapas del Proceso, contenido en las Resoluciones N° 291, N° 292, N°293, N° 294, N° 295, todas de fecha 11 de abril de 2022, por los siguientes acápite:

- **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:** El plazo de postulación de los proyectos se inicia el lunes 11 de abril de 2022 y finaliza el lunes 23 de mayo de 2022, a las 13:00 horas.
- **ADMISIBILIDAD:** Los resultados de la evaluación de admisibilidad estarán publicados el viernes 01 de julio de 2022, en la página web de Gobierno Regional y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/>.
- **APELACIÓN:** A partir de la publicación del resultado de la evaluación de admisibilidad, la organización contará con 7 (siete) días corridos para presentar su apelación mediante carta firmada por el representante legal dirigido a la gobernadora Regional, es decir, hasta el lunes 11 de julio de 2022.
Los resultados finales de las apelaciones serán publicados en la página web del Gobierno Regional y plataforma de postulación en línea http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl, en los siguientes 7 (siete) días corridos, es decir, el lunes 18 de julio de 2022.
- **SELECCIÓN:** Los resultados finales serán publicados en la página web del Gobierno Regional y la plataforma de postulación en línea http://fndr2.gortecoquimbo.gob.cl, el lunes 05 de septiembre de 2022.

2. En todo lo no modificado en el presente instrumento, rige en su plenitud las Resoluciones N° 291, N° 292, N°293, N° 294, N° 295 y N°404, todas de fecha 11 de abril de 2022, todas del Gobierno Regional de Coquimbo; pasando el presente instrumento, a formar parte integrante de las citadas Resoluciones para todos los efectos legales.

anótese, notifíquese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1304778-0f85be en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>